Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Recivido y juram.to del lic.do D.n Juan del Puerto de Revilla abogado de los R.s Consejos para Govierno de esta villa en propiedad de Real titulo de su Mag.d fho en 29 de 8bre 1717

En la Villa de Calasparra en
veinte y nueve dias del mes de Nobiem.e
de mill setez.os diez y siete años el s.r
pedim.to del s.r Lic.do D. Ju.n del Puerto y
Gorrezilla Abogado de los R.s Consejos Gov.or
y Jus.a de esta dha Villa, y que con un despacho Real titulo
de S. Mg. y señ.res Presidente y oydores de su R.l y supremo
Consejo de Castilla, a los s.res D. Silbestre Ant.o Bueno, M.l Perez,
Xpl Lopez Gutierrez, D. Martin Sanchez de Baoz y D. Fran.co
Pas... Muñoz, Rexidores estando juntos en su Ayuntam.to y
Sala Capitular de ella y aviendo visto el R.l titulo de Gov.or de dha villa
despachado a dho s.r Lic.do D. Ju.n del Puerto y Gorrezilla con la pre
sentaz.n del nombram.to fho por el s.r fr. D. Luis de Abelo Navarro de
Cautiño, Cavallero del Abito de S.n Juan, Com.or de la encomienda de ... lo
obedecieron con el respecto devido = Y dixeron se guarde cum
pla y execute como por S. Mg. y dhos s.res se manda, y en su cum
plim.to se le entregue por dho s.r D. Silbestre Ant.o Bueno la vara
de tal Gov.or y Jus.a mayor de dha villa para que la use en posesion y pro
piedad. Y asimismo se le reciva su juram.to en la forma ord.a =
y se ponga copia de dho R.l titulo a continuacion deste decreto
y con efecto dho s.r D. Silbestre tomo por su mano el baston y lo puso en
las de dho s.r D. Ju.n del Puerto, y le recivio su juram.to q. lo hizo de cum
plir fiel y legalm.te con la obligacion de su oficio, y lo puso en el asiento y
lugar donde toca de q. doy fee, y asi lo decretaron y firmaron =

Lic.do D. Juan del Puerto ... — D. Silvestre Ant.o Bueno — ... Muñoz

Xpl Lopez — Pedro ...